



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000215-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a reducción de un maestro en el colegio de Bernardos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/000209 a PE/000220.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

El C.R.A. de "El Pizarral" da cobertura educativa a 15 localidades de la provincia de Segovia, 6 de ellas con centro educativo, y cuya cabecera se encuentra en Santa María la Real de Nieva. Uno de los municipios que forman parte del CRA es Bernardos. En este centro educativo se viene impartiendo clase de todos los niveles escolares de Educación Infantil y Primaria. Por lo tanto, un alumnado de edades comprendidas entre los 3 y los 12 años. Hasta este momento esas clases eran impartidas por tres maestras, en tres aulas diferentes. El número de alumnos estimado para el próximo curso es de 25 niños, el mismo número que el curso pasado. En base a las tres aulas existentes este año quedarían repartidos, por un lado, los tres cursos de Infantil, en otra aula 1º, 2º y 3º de Primaria y en la tercera aula 4º y 5º (para el próximo curso no hay ningún alumno de 6º de Primaria), siendo un reparto lógico en cuanto al número de alumnos y también a los niveles de aprendizaje, que haría que estuviesen compensados.

En cambio para este curso la Dirección Provincial de Educación de Segovia ha comunicado que tan solo contarán con dos maestras ya que la Consejería de Educación considera que es lo que mejor se ajusta, teniendo en cuenta la aplicación de la *Orden/EDU 491/2012, del 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León*, ajustándose al *Real Decreto-Ley 14/2012 de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo*.

Este Real Decreto se aprobó como "medida urgente" con el único objetivo de racionalizar el gasto público en el ámbito educativo y así "contribuir al objetivo de estabilidad presupuestaria". De esta manera se estaría cumpliendo la ratio que marca esta norma para dos unidades educativas, que está entre 12 y 28 alumnos. Sin embargo y dado que estamos hablando de un tema tan sensible e importante como la calidad educativa, deberían tenerse en cuenta otros factores y no exclusivamente el numérico. No es lo mismo 12 alumnos que 28, en cambio según la norma les corresponde el mismo número de maestros, es decir dos. Si la Consejería de Educación sigue adelante y eso se cumple, obligará a unir en la misma aula y con la misma maestra a los alumnos de los tres cursos de Educación Infantil y, 1º y 2º de Educación Primaria, en total, mínimo 13 alumnos de entre 3 y 8 años. Esto es algo desde el punto de vista pedagógico y funcional, desacertado.

Por tanto, es necesario que por encima del cumplimiento estricto de lo que marca la ratio atendiendo a la norma de control del gasto, se tenga en cuenta las necesidades y la situación de cada caso. Este Real Decreto está claramente desfasado, prueba de ello es que muchas comunidades autónomas no le aplican; ya que además esta norma se estableció como medida extraordinaria en un momento de crisis económica que en estos momentos no se da.

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es





Por otro lado, tenemos que tener en cuenta que con esta medida se empeora la calidad educativa y se atenta contra la igualdad de oportunidades. Esto fomenta que muchas familias decidan emigrar a poblaciones más grandes con mayor cobertura educativa e incluso la ciudad, lo que ahonda más en el principal problema de Castilla y León que es la despoblación. Por tanto, con estas decisiones, lejos de ayudar, provocan, que se acentúe aún más el despoblamiento de las zonas rurales.

En consecuencia, por todas las razones anteriormente expuestas lo más adecuado sería mantener la situación actual con 3 maestras. Una para los tres cursos de Educación Infantil, que contaría con una previsión de 8 alumnos; otra para 1º, 2º y 3º de Primaria, con una previsión de 10 alumnos; y, por último, 4º y 5º de Primaria, con una previsión de 7 alumnos.

#### PREGUNTA

- ¿La consejera de Educación piensa suprimir un maestro en el colegio de Bernardos (Segovia) para el curso 2019-2020?
- ¿Acepta la petición realizada tanto por el AMPA del colegio, como de varios ayuntamientos del CRA, para que continúe el mismo número de profesionales educativos en el centro de Bernardos que en el curso anterior?
- ¿Considera la Consejería de Educación que favorece a la calidad educativa y a la igualdad de oportunidades que una sola maestra imparta clase a la vez, al menos a 13 niños de edades de entre 3 y 8 años?
- ¿Considera que se incentiva la presencia de familias en el medio rural la supresión de maestros en los centros rurales?
- ¿Considera adecuado la ratio utilizada de maestros en el medio rural ante la realidad de la escuela rural y la pérdida de población?
- ¿Qué actuaciones piensa realizar para solucionar la problemática planteada?  
¿Cuándo?

Valladolid a 30 de agosto de 2019

Los Procuradores

José Luis Vázquez Fernández,

Alicia Palomo Sebastián,





Partido  
Socialista  
de Castilla  
y León

Grupo  
Parlamentario  
Socialista

Cortes de  
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y  
León nº 1  
47014 Valladolid  
Tel.983.421566  
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

Sergio Iglesias Herrera,

Fernando Pablos Romo,

Consolación Pablos Labajo,

